



ELMO TORRES C.
Notario 9o.
o.: P. Carbo 632
fono 518035
Guayaquil - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATU-

TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " COMPUTADORA

SAN EDUARDO S.A." (COMPSESA) .

CUANTIA: \$15'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, el día cuatro de Febrero

de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, doctor THELMO

TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Can-

tón, comparece el señor FEDERICO CASTRO SAYAGO, casado,

Ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de

Gerente General de la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO

S.A. (COMPSESA), debidamente autorizado; ecuatoriano, ma-

yor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obli-

garse y contratar, a quien de conocerlo, doy fe. Bien ins-

truído en el objeto y resultados de esta escritura de aumen-

to de capital y reforma de estatutos, a la que procede como

queda expresado y con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento, me presentó la minuta y nombramiento que

son del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO :- Sir-

vase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma

del Estatuto Social de la compañía COMPUTADORA SAN EDUAR-

DO S.A. (COMPSESA), que se otorga al tenor de las cláusu-

las siguientes: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Compare-

ce a la celebración de la presente escritura pública el

señor Federico Castro Sayago, en su calidad de Gerente

General y representante legal de la compañía COMPUTADORA

SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA) conforme lo acredita con la

nota de nombramiento que se agrega como documento habilitan-

te de esta escritura pública. S E G U N D A.- ANTECEDEN-

TES.- a) La compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A.(COMP-

SESA) se constituyó por escritura pública otorgada ante

el doctor Jorge Maldonado Renella, Notario Séptimo del

cantón Guayaquil, el día cuatro de abril de mil novecientos

setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el

día doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, tenien-

do como domicilio la ciudad de Guayaquil, y con un capital

social de quinientos mil sucres. b) Con fecha siete de

marzo de mil novecientos ochenta y cuatro la compañía COM-

PUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), elevó su capital

social de quinientos mil sucres a tres millones de su-

cres, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo

del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil

el día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cua-

tro de fojas veinticinco mil trescientos cincuenta a

veinticinco mil trescientos sesenta y cinco número seis

mil trescientos veintiseis del Registro Mercantil y ano-

tado bajo el número nueve mil setecientos del Repertorio,

c) Con fecha noviembre veinticuatro de mil novecientos

ochenta y seis la Junta General Extraordinaria y Universal

de Accionistas de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO

S.A. (COMPSESA), resolvió por unanimidad aumentar el ca-

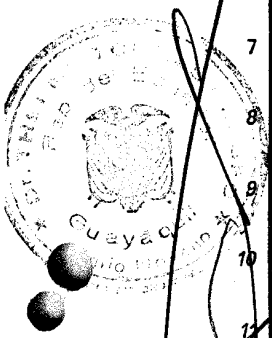
pital de la Compañía a dieciocho millones de sucres, es

decir, un aumento neto de quince millones de sucres, y

reformular el estatuto social. T E R C E R A.- DECLARACIONES.-



LMO TORRES C.
Notario 9o.
P. Carbo 632
Fono 518035
Guayaquil - Ecuador



Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior y

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMPUTADO-

RA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), celebrada el día veinte

i cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis,

el señor Federico Castro Sayago por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante

legal de la Compañía, declara: UNO: que se aumenta el ca-

pital social de la Compañía en la suma de quince millones

de sucres, por lo que la Compañía tendrá en el futuro un

capital social de dieciocho millones de sucres, estando

el aumento dividido en quince mil acciones iguales, acumu-

lativas e indivisibles de un mil sucres cada una; DOS.-

Que el pago del aumento se lo ha realizado de la siguiente

manera: a) Del superávit proveniente de la revalorización

de activos: siete millones ochocientos sesenta y nueve mil

cuarenta y seis sucres; b) de las utilidades no distribuí-

das de ejercicios económicos anteriores: siete millones

ciento treinta mil novecientos cincuenta y cuatro sucres,

cifras que suman un total de quince millones de sucres.

TRES.- Que el aumento de capital se lo realiza por superávit

proveniente de la revalorización de activos, utilidades

no distribuídas, correspondiéndole por este motivo a cada

accionista, acciones repartidas en la siguiente forma: a

la compañía Investatec C.A., cinco mil acciones; a

la Cemento Nacional C.A., dos mil quinientas acciones;

a Inversiones P.B.S.A., tres mil acciones; a Inversiones

Picota S.A., tres mil acciones; y, al señor Federico Cas-

tro Sayago, mil quinientas acciones, todos los accionistas

son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO.- Queda reformado

el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: ARTICU-

LO QUINTO:- CAPITAL.- El capital social de " COMPUTADORA

SAN EDUARDO S.A." (COMPSESA), es de dieciocho millones

de sucres, dividido en dieciocho mil acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una, que van numeradas

del uno al dieciocho mil, inclusive. Sírvese usted, señor

Notario, agregar las demás cláusulas que considere necesa-

rias para la perfecta validez de esta escritura.- Firma-

do) Abogada Herlinda Urquiza Izquierdo. - Registro nú-

mero tres mil cuatrocientos cinco.- Hasta aquí la minu-

ta.- N O M B R A M I E N T O.- COMPUTADORA SAN EDUARDO

S.A. Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta-

ta y cinco. Señor FEDERICO CASTRO SAYAGO. Ciudad. De mis

consideraciones: Cúmpleme poner en su conocimiento que

el Directorio de " Computadora San Eduardo S.A." (COMP-

SESA), en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de reele-

girlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de

Dos Años tal como lo determina el Estatuto Social de esta

Compañía. En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con

los Artículos trece literal d), treinta y tres y treinta

y cuatro de los Estatutos de la Sociedad usted es adminis-

trador y Representante legal de Computadora San Eduardo

S.A., extendiéndose tal representación a lo judicial y

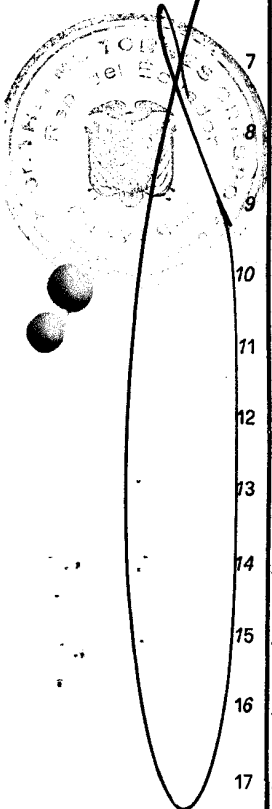
extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el

giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajena-

ción o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de

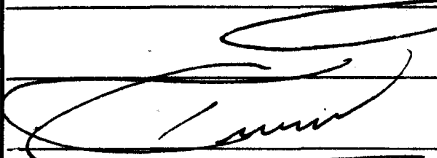


MO TORRES C.
Notario 9o.
: P. Carbo 632
ono 518035
Guayaquil - Ecuador



la sociedad, para cuyas operaciones se necesitará resolución de Junta General de Accionistas. Consecuentemente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la Compañía en cuyas actuaciones intervendrá usted solo. La Escritura Pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Rennella y fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- Muy atentamente, Firmado Herlinda Urquiza I. Ab. Herlinda Urquiza Izquierdo. Secretaria de la Sesión. Acepto la designación que antecede, Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- f) Federico Castro. Federico Castro Sayago.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas tres mil quinientos diecinueve a tres mil quinientos veinte, número setecientos nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil ciento sesenta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- f) Héctor M. Alcivar A. Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- S O N C O P I A S .- El otorgante ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura, es la suma de quince millones de sucres, ha-

llándose exonerada del pago de los impuestos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta i cinco.- Queda agregado al Registro, formando parte integrante de esta escritura : Copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA). Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- Enmendado: ochenta-Repertorio-ochenta-cinco-mil-acciones-a-quinientas-quinientas-de.-

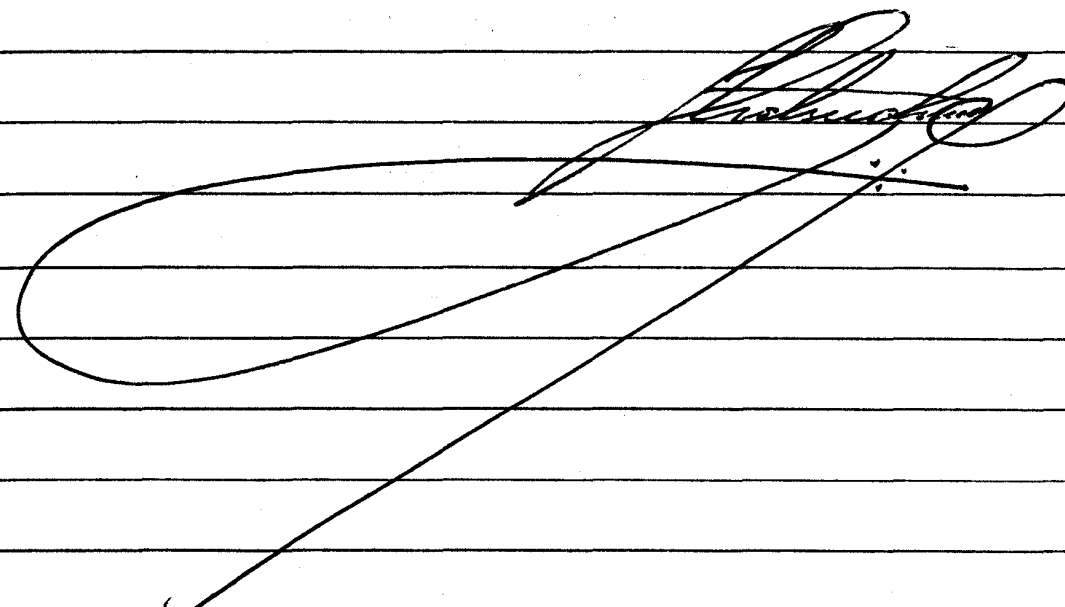
 C.C.No.0903401032

Federico Castro Sayago

C.C.T.No.04110

C.V.No.057-139-Ximena

R.U.C.No.0990347506001



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez de la mañana, en las oficinas de la Compañía se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de todos sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la misma, según consta en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de dicha Ley. Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, por acuerdo unánime los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General celebrada el 30 de julio de 1.986. 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital, suscripción y forma de pago del mismo. 3) Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía. 4) Autorizar al Gerente General a que realice todos los trámites necesarios para el fiel cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta General de Accionistas. Preside la sesión la Presidente de la Compañía Ab. Yolanda Nevárez Zurita, y actúa de Secretario el Gerente General señor Federico Castro Sayago. Luego de comprobar por Secretaría, la Presidenta que se encuentra presente y representados la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y que por unanimidad se aprueba el orden del día, se declara legalmente instalada la sesión y se pone a consideración a los señores accionistas los puntos del orden del día. Toma la palabra el Gerente y sugiere que se modifique las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas del 30 de julio de 1.986 y que se realice este aumento capitalizando los siguientes rubros: a) con el superávit proveniente de la revalorización de activos, el mismo que de acuerdo a los datos obtenidos del contador, está en la cifra de siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta y seis 00/100 sucres; y, b) con la capitalización de las utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores que está en la cifra de siete millones ciento treinta mil novecientos cincuenta y cuatro 00/100 sucres; luego de varias deliberaciones los accionistas por unanimidad resolvieron: UNO: a) Dejar sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas realizada el 30 de julio de 1.986; y, b) aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de QUINCE MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en quince mil acciones de mil sucres cada una, por lo que en el futuro la Compañía tendrá un capital social de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES; DOS: Que el pago del aumento se lo realice capitalizando los siguientes rubros: a) el superávit proveniente de la revalorización de activos, esto es la suma de S/. 7'869.046,00 y b) las utilidades no distribuidas, esto es la suma de S/. 7'130.954,00; para estos efectos se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

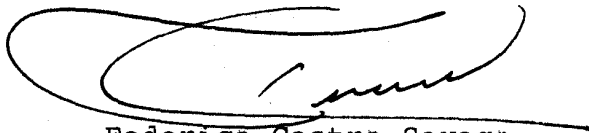
un mil sucres cada una; TRES: Al ser puesto a disposición de los señores accionistas las nuevas acciones, éstos resolvieron por unanimidad ejercer su derecho de atribución en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de ellos; es decir de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL en acciones	AUMENTO CAP. en acciones	%	TOTAL
INVESTATEC	1.000	5.000	33	6.000
LA CEMENTO NAC	500	2.500	17	3.000
INVER.P.B. S.A.	600	3.000	20	3.600
INV.PICOTA	600	3.000	20	3.600
F. CASTRO S.	300	1.500	10	1.800
TOTALES	3.000	15.000	100	18.000

De tal manera que a la compañía INVESTATEC C.A. le corresponde cinco mil acciones; a LA CEMENTO NACIONAL le corresponde dos mil quinientas acciones; a INVERSIONES P.B. S.A. le corresponden tres mil acciones; a INVERSIONES PICOTA S.A. le corresponden tres mil acciones; a FEDERICO CASTRO SAYAGO le corresponden un mil quinientas acciones; CUATRO: Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá "ARTICULO QUINTO CAPITAL.- El capital social de "COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA) es de dieciocho millones de sucres dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que van numeradas del uno al dieciocho mil, inclusive"; CINCO: Autorizar al representante legal a que realice los actos y gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. No habiendo otro punto que tratar la Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a la lectura del acta la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes. f) Ab. Yolanda Nevárez Zurita.- Presidente. f) Federico Castro Sayago. Gerente - Secretario de la Sesión. f)p. INVESTATEC C.A. Ab. Jorge Coronel Jones. Gerente General. f) INVERSIONES PICOTA S.A. Julio Estrada Ycaza, Gerente General.- f) p. INVERSIONES P.B. S.A. Patrick Breadthauer. Gerente General. f) p. LA CEMENTO NACIONAL C.A. Patrick Breadthauer. Vicepresidente Ejecutivo. f) Federico Castro Sayago.

CERTIFICO: Que esta acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía.

Guayaquil, Noviembre 24 de 1.986

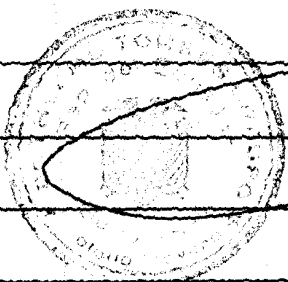

Federico Castro Sayago
GERENTE
SECRETARIO DE LA SESION



IO TORRES C.
tario 9o.
P. Carbo 632
no 518035
quil - Ecuador

gô ante mí; en fe de ello, confiero este T E R C E R

TESTIMONIO de la escritura de Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social de la Compañía " COMPUTADORA SAN EDUAR-
DO S.A." (COMPEESA); que sello y firmo en Guayaquil el
mismo día de su otorgamiento.-



SR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

BOX FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor In-
tendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, en su Resolución
N. 87-2-1-1-01186, expedida el día cuatro de las corrientes,
se tomó nota de su APROBACIÓN, al margen de la escritura Matriz
a que se refiere esta copia.-

Guayaquil, MAYO 11 de 1967



SR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
RESOLUCION NO 87-2-1-1-01186, dictada el cuatro de mayo de mil novecien-
tos ochenta i siete, por el Intendente de Compañías Encargado, queda

esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE

FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "COMPTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSA)

SA)", de fojas 26.324 a 26.333, Número 6.186 del Registro Mercantil y

anotada bajo el Número 9.465 del Repertorio.- Guayaquil, julio quince

de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto

de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re-

gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, julio quin-

ce de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura
a fojas 11.760 del Registro Mercantil de 1.978; y, 25.350 del Registro

Mercantil de 1.984, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil,

julio quince de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AFILIACION

DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL GUAYAS.- Guayaquil, julio quince de mil nove-

cientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil